



La historia del CAE impago de Ripamonti que le valió una demanda de Tesorería

En 2023 el banco con el que la edil firmó un crédito para cursar sus estudios de derecho en la Universidad de Viña del Mar la demandó por no pagar las cuotas comprometidas. Por ello, se debió ejecutar la garantía estatal del crédito, con lo que el Fisco asumió la deuda que ahora debe ser saldada por la candidata a la reelección.

Esteban González y Catalina Batarce

“Para mí también es un placer porque también soy estudiante de la Universidad de Viña del Mar, esta es mi alma mater por decirlo de algún modo”, dijo el pasado 27 de agosto la alcaldesa de Viña del Mar, Macarena Ripamonti (FA), al término de una charla sobre “gobierno local y función pública” que dictó en la que fue su casa de estudios previo a convertirse en la primera autoridad comunal.

En la UVM Ripamonti se convirtió en Licenciada en Ciencias Jurídicas y como miles de estudiantes universitarios chilenos, su carrera fue financiada mediante un Crédito con Aval del Estado (CAE), mecanismo que pretende ser eliminado por el actual gobierno para sustituirlo por el Financiamiento Público para la Educación Superior (FES).

Por ello, en su primera Declaración de Intereses y Patrimonio (DIP) al asumir como alcaldesa de Viña del Mar, el 9 de agosto de 2021, Ripamonti sinceró que tenía una deuda de el banco Itaú por un total de \$11.814.483. En las declaraciones de los años posteriores la deuda fue subiendo: para 2022 eran \$13.424.108, para 2023 se convirtieron en \$14.232.320.

Para su última declaración como titular, el 23 de julio de 2024, antes de dejar el cargo para postular para un segundo periodo, la deuda declarada por la alcaldesa con Itaú por el Crédito con Aval del Estado llegó a \$14.939.080. Pero siete días después, el 30 de julio de 2024, algo cambió con el compromiso asumido por Ripamonti para sus estudios universitarios.

En su nueva y última declaración, obligación para todos los candidatos que competirán en los comicios del próximo 26 y 27 de octubre, la deuda cambió de dueño. Ahora, en vez de ser con un banco, el dinero se debió a la Tesorería General de la República.

Demanda contra Ripamonti

Lo que hasta hoy había pasado desapercibido era que en algún momento Ripamonti dejó de pagar su Crédito con Aval del Estado. Por ello, el 6 de julio de 2023 el Banco Itaú en representación de sí mismo y de la Tesorería General de la República presentó una demanda de cobro de pagaré en contra de la primera autoridad comunal ante el 22° Juzgado



► Actualmente, Macarena Ripamonti (FA) busca ser reelecta como alcaldesa de Viña del Mar.

Civil de Santiago.

En la acción judicial se señala que a la fecha la edil se encontraba en deuda con dos pagarés que habían vencido días antes, el 12 de junio de 2023. Uno de ellos por 401,5267 unidades de fomento y otro por 7,65 unidades de fomento, ambos suscritos bajo la figura de “Contrato de Apertura de Línea de Crédito para Estudiantes de Educación Superior con Garantía Estatal, según Ley N°20.027”. En total, la deuda en pesos era el equivalente a \$14.768.690.

De inmediato el demandante pidió notificar a Ripamonti de la demanda. Por ello, un receptor judicial la buscó infructuosamente el 26 de julio y el 7 de agosto de 2023 en un domicilio en el sector de Recreo de Viña del Mar. “Vecinos manifiestan que su domicilio laboral es la Municipalidad de Viña del Mar”,

comunicó el receptor.

De acuerdo al registro judicial no hubo nuevas búsquedas para notificarla. Con el primer intento fallido, el banco cumplió con el requisito mínimo que le permitió ejecutar la garantía estatal del crédito. Como en miles de otros casos, el Fisco pagó la deuda al banco y por ello, ahora la deuda de Ripamonti es con la Tesorería General de la República. Por falta de acciones, la demanda civil fue archivada el 29 de febrero de 2024.

Consultada por **La Tercera**, Ripamonti sólo expresó que “he pagado todas las cuotas de mi Crédito con Aval del Estado de manera oportuna a la Tesorería General de la República, teniendo al día todo este año, hasta diciembre por adelantado”. “Por un cese del pago automático adelantado, hubo cuotas impagas que no se notificaron, pasando la

deuda a la Tesorería. Al notarlo, se puso rápidamente al día ante la Tesorería”, completó.

Además agregó que “tal como miles de chilenos que estudiamos con CAE, con mucho esfuerzo logramos ingresar a la educación superior”.

Junto con ello, la candidata a la reelección explicó que “tras obtener mi título, tuve que hacerme cargo de mis dos abuelas que viven en mi hogar, una de ellas recientemente fallecida. Sin perjuicio de ello, cumplo con todas mis obligaciones y deberes, lo que consta en los pagos realizados cada mes”.

Pero Ripamonti no entregó explicaciones sobre cuándo ni por cuánto tiempo dejó de pagar las cuotas correspondientes al banco, lo que derivó en la demanda en su contra y la ejecución de la garantía estatal del crédito.

El último pago realizado por la edil, según un comprobante que envió a **La Tercera**, fue por un total de \$41.583 efectuado el 20 de agosto pasado. Durante ese mismo mes, según el portal de Transparencia Activa de la Municipalidad de Viña del Mar, su remuneración total bruta fue de \$8.420.555.

Además, según sus propias declaraciones de intereses, el 27 de abril de 2022 adquirió un vehículo nuevo Toyota Corolla Cross 1.8, el que para este año aseguró tenía un avalúo fiscal de \$20 millones.

Candidato Iván Poduje: “Hay un problema ético”

El candidato a la alcaldía de Viña del Mar, Iván Poduje (Ind.), criticó la deuda que mantiene la aspirante a la reelección Macarena Ripamonti (FA), por el Crédito con Aval del Estado (CAE).

Al respecto, sostuvo que, a su parecer “acá hay un problema ético, porque al condonar el CAE y fijar todas estas condiciones que le va a cubrir la deuda a una persona que gana 8,5 millones de pesos, van a ser obreros y trabajadores que ganan 500 mil pesos, 600 mil pesos, que apenas llegan a fin de mes, que tienen familia, van a ser ellos quienes tendrán que subsidiar a las personas como Ripamonti que ganando sueldos millonarios no fueron capaces de cumplir con sus obligaciones”. ●